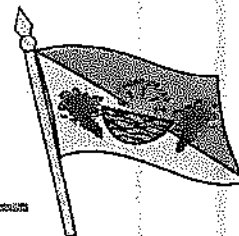




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 505 -2024-AMPI

Ica, 19 SEP 2024



VISTO: Memorando N° 274-2024-AMPI, Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, Directiva N° 013-2022-CG/NORM, Resolución de Alcaldía N° 431-2024-AMPI, Informe Legal N° 565-2024-GAJ-MPI;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.



Que, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República señala que, el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior.



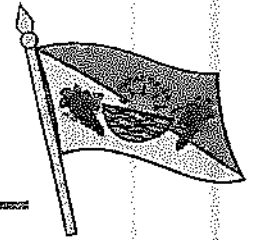
Que, los literales b) y f) del artículo 15 del mismo cuerpo legal, establece como atribuciones del sistema formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de sus decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno, así como emitir, como resultado de las acciones de control efectuadas, los Informes respectivos con el debido sustento técnico y legal, constituyendo prueba pre-constituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 429-2024-AMPI de fecha 05 de agosto del 2024, se dio por concluida la designación del Ing. Mario Encarnación López Saldaña, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 431-2024-AMPI de fecha 05 de agosto del 2024, se designó al Econ. Luis Humberto Vásquez Cornejo, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, el numeral 6, inciso 6.2.2.1, de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC-Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación, establece que el titular de la entidad es el responsable del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control que le hayan sido notificados, siendo una de sus obligaciones la designación de la máxima autoridad administrativa como funcionario responsable del monitoreo.

Que, la Directiva N° 013-2022-CG/NORM – Servicio de Control Simultáneo en su numeral 6 inciso 6.1.8.2 acápite ii, señala que, el Titular de la Entidad, el responsable de la dependencia o el funcionario o servidor público designado remite al Jefe de Comisión, o al OCI, según corresponda, las acciones correctivas o preventivas adoptadas, acompañando el sustento documental respectivo.

Que, de lo señalado en las directivas, el Titular debe designar al responsable del monitoreo de la implementación de las recomendaciones resultantes de los informes de control posterior y al funcionario responsable de comunicar las acciones correctivas o preventivas de los informes de control simultáneo, por lo que se hace necesario designar al Econ. Luis Humberto Vásquez Cornejo – Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, con eficacia anticipada al 05 de agosto de 2024, para que asuma las funciones antes señaladas, dejando sin efecto la designación el Ing. Mario Encarnación López Saldaña- Ex Gerente Municipal.

Que, en atención a la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes a las normas invocadas y, con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27785. Ley Orgánica del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República, la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC – "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 004-2019 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 0063-2024-AMPI de fecha 26 de enero de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DESIGNAR** con eficacia anticipada al 05 de agosto del 2024 al Econ. Luis Humberto Vásquez Cornejo – Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, como responsable del monitoreo de la implementación de las recomendaciones de los informes de Control Posterior y responsable de comunicar las acciones correctivas o preventivas de los informes de Control Simultáneo en estricto cumplimiento a lo señalado en la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC y la Directiva N° 013-2022-CG/NORM.




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a quien corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Web institucional [www.miniica.gob.pe](http://www.miniica.gob.pe) con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE

RECEPCION  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
GERENCIA DE ADMINISTRACION  
PROVEIDO  
ica, 23 SEP 2024  
Pase a: [Handwritten signature]  
Para: [Handwritten: Subgerencia / Gerencia técnica]

PROVEIDO  
54 SEP 2024  
TRAMITE QUE  
CORRESPONDE

Atentamente  
